



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

15 OCT. 2015

VISTO:

La nota CUDAP N° 7244/2015, sobre solicitud de aval académico al Proyecto del seminario de posgrado: "Walter Benjamin. Claves de lectura", presentada por la Prosecretaría de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ha sido presentada por la Lic. María Paz Escobar, docente de nuestra Facultad;

Que el seminario consiste en una aproximación a los conceptos claves del pensamiento de Walter Benjamin:

Que se abordará su obra de manera situada en el conocimiento del contexto de su producción y de las relecturas efectuadas por filósofos y diversos científicos sociales;

Que el seminario estará a cargo de la Dra. Alejandra Ciriza, filósofa, profesora en la UNCuyo e Investigadora Principal de CONICET, cuyo currículum vitae se adjunta;

Que el dictado, de modalidad intensiva, se prevé para marzo/abril del año 2016;

Que la propuesta se encuadra en las pautas establecidas por la Reglamentación de actividades de Posgrado (Resolución CDFHCS N° 236/2014);

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas de posgrado;

Que forma parte de la política académica, extensionista y de posgrado de la Facultad promover que los investigadores, docentes, graduados y alumnos realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y de la comunidad en general;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de septiembre p.pdos.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art. 1°) Dar aval académico al Seminario de Posgrado: "**Walter Benjamin. Claves de lectura**", a cargo de la Dra. Alejandra Ciriza, por un total de 35 horas reloj, a dictarse en la sede Trelew.

Art. 2°) Reconocer la actuación del comité responsable de la organización:

Coordinadoras académicas: Mg. Susana Debattista y Lic. María Paz Escobar.

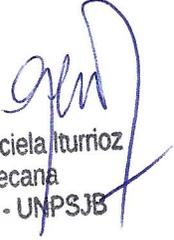
Art. 3°) Encomendar a las coordinadoras académicas, la presentación del informe correspondiente, a la Prosecretaría de Posgrado en los plazos estipulados

Art. 4°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 445 - 15

mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB